

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece

"Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental "

- b Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, mediante el oficio con radicado No 2024020045710 del 25 de septiembre de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$200 000 000 dentro del agregado de inversión
- Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, mediante el oficio con radicado No 2024020045926 del 26 de septiembre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno
- d Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024020046200 del 27 de septiembre de 2024
- e Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000299 de septiembre 30 de 2024





"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad con el fin de Proteger las áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales en el departamento de Antioquia. Es muy difícil para los municipios gestionar y desarrollar programas de vigilancia y control en los predios públicos abastecedores de acueducto, es de vital importancia financiar estos programas (Guardacuencas, Cercanos, Guardabosques) con el fin de garantizar la provisión de agua para los acueductos

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2522	112B	2-3	C32082	210051	\$200 000 000	Desarrollo de estrategias educativo ambientales y de participación para la preservacion en areas y ecosistemas estrategicos de zonas abastecedoras de acueductos del Departamento de Antioquia
				Total	\$200.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2522	112B	2-3	C32032	210055	\$200 000 000	Protección de las areas de importancia estrategica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua los acueductos municipales en el departamento de Antioquia
				Total	\$200.000.000	

Artículo Tercero Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS J ULIÁN RENDÓN CARDONA

Gdbernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ Secretario de Hacienda

FECHA

30-09-2024

NOMBRE FIRMA Proyecto Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario DREM PINEDA Revisó Cristian Mauricio Buritica Garcia, Director de Presupuesto

Reviso Revision Despacho Hacienda 0410-Z Aprobó Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero 3-10-20 Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control Reviso 03/10/24 Cesar Augusto Pérez Rodriguez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico Aprobó

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma